



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024, se ha aprobado:

LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de dos plazas de operarios de servicios múltiples, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de operarios de servicios múltiples, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:

Candidatos admitidos. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
ARAUZO PASCUAL, ÓSCAR	***3869**	991
IBARZÁBAL ROBLES, AINHOA	***7184**	1.066
JIMÉNEZ GABARRI, ARTURO	***7071**	848
MARTÍNEZ VILLANUEVA, FÉLIX DIONISIO	***1998**	933
ORTEGA ALONSO, JOSÉ RAMÓN	***2260**	992
QUENTA ACERO, HEBERT	***5285**	1.102
TEJEDA CARDITO, IDOYA	***8579**	1.064



Candidato admitido pendiente de subsanar documentación. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
RIVERA ALONSO DE ARMIÑO, JUAN JOSÉ	***4557**	NO PRESENTA CURSOS RELACIONADOS EN EL ANEXO III

Candidatos excluidos pendiente de subsanar documentación. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
GABARRI GABARRI, ANTONIO	***9186**	PRESENTA DNI CADUCADO
GARCÍA PÉREZ, ANDRÉS	***7424**	PRESENTA DNI CADUCADO NO PRESENTA LA SOLICITUD DE ACCESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA NO PRESENTA TODOS LOS CERTIFICADOS DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO II

Segundo. – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero. – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 13 de marzo de 2024.

El alcalde,
José Solas Martínez